



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201820140042900	Ejecutivo Mixto	Banco Davivienda S.A	Rodolf Jose Solano Acosta	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar La Renuncia Del Dra. Elizabeth Roper Posillo Identificado con C.C. 1.045.690.045 Con T.P. 223.769 C.S.J. Como Parte Del Demandante.
08001400301120130018000	Ejecutivo Singular	Banco Av Villas	Isaias Emiro Lopez Manga	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería A La Dra Julieth Andrea Cortes Velazques como Apoderada Del Cesionario De Acuerdo A Poder Allegado En Fecha 20 De Enero Del 2022. Segundo: Aceptar La Renuncia Del Dr. Julieth Andrea Cortes Velazques, Identificado Con C.C. 1.030.673.182 Con T.P. 353.275 C.S.J. Como Apoderada De La Parte Cesionaria.
08001400301820020123400	Ejecutivo Singular	Edificio Condominio El Almendro	Melkis Silva Collante, Maria Cortes Silva	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Señalase El Día Veintiuno (21) De Junio Del Año Dos Milveintidos (2022) A Las 2:00 P.M. Como Fecha Para Llevar A Cabodiligencia De Remate Del Bien Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria N 040 295503 Ubicado En La Calle 46 Carrera 46 N 46 -191 Apartamento 302 Bloque C De Barranquilla De Propiedad De Los demandados Farid Silva Y Maria Cortes. Bien Inmueble Avaluado En La Suma Ciento Veinticincomillones Quinientos Cuarenta Y Cuatro Pesos (125,544.000,00) M.L., De Conformidad Con Lo Establecido En El artículo 444 Del C.G.P. La Diligencia Comenzará A Las 2:00 P.M. Y Nose Cerrará Sino Después De Haber Transcurrido 1 Hora Y, Será Posturaadmisible La Que Cubra El 70 Del Avalúo, Que Será La Base De La licitación; Previa Consignación Del Porcentaje Legal. Háganse Las publicaciones De Ley, En Periódicos Como El Heraldo O La Libertad.
08001405301120120013700	Ejecutivo Singular	Titularizadora Colombia S.A Hitos	Titularizadora Colombia S.A Hitos	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar La Cesión Presentada Por Titularizadora colombiana S.A., En Su Calidad De Demandante Del Crédito Dentro Del Presente Proceso, Y Cedente, A Favor De Bancolombia S.A. Segundo: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce Abamcolombia S.A., Por Medio De Su Representante, Comocesionario Del Crédito, Garantías Y Privilegios Que Le Corresponden A Latitularizadora Colombiana S.A., Dentro Del Presente Proceso. Tercero: Entiendase Que La Notificación Al Deudor Demandado: Karen Martinez Ortiz De La Cesión De Derechos De Crédito efectuado Entre Titularizadora Colombiana S.A., A Favor De bancolombia S.A., Se Surtirá Con La Notificación Del Presente Auto por Estado. Quinto: Requerir Al Cesionario A Nombrar Apoderado Judicial Si Lo considera.
08001405301120120013700	Ejecutivo Singular	Titularizadora Colombia S.A Hitos	Titularizadora Colombia S.A Hitos	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Incorpórense Al Expediente El Certificado De Avalúo Expedido Por La Gerencia de Gestión Catastral De La Secretaría Distrital De Hacienda Del Distrito De Barranquilla. Segundo: Dar Traslado Por El Término De Diez (10) Días, Al Avalúo Del Inmueble, Ubicado en La Carrera 43 N 98 77 Apto T6-604 Conjunto Residencial Parque 98 De La Ciudad De Barranquilla, Con Matrícula Inmobiliaria No. 040- 36099, Avalúo Catastral Por La Suma De ciento

Número de registros: 19

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Setenat Y Dos Millones Cuatrocientos Veintidos Mil Pesos (172,422,000), Y Aumentado Este Valor En Un 50 Por Disposición Del Numeral 4 Del Artículo 444 Del C.G.P., Arrojando Como Avalúo La Suma De Doscientos Cincuenta Y Ocho millones Seiscientos Treinta Y Tres Mil Pesos (258.633.000,00). Para Quelos Interesados Presenten Sus Objeciones
08001400300120160044600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Armando Jose De Leon Reales	Oscar Enrique Lezema Mendoza	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Revocar El Auto De Fecha 3 De Marzo De 2022 Notificado por Estado No. 033, Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Dar Continuidad Del Proceso.
08001418901520190033800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jose Demetrio Cortissoz Calderon	Raul De Jesus Rangel Aguas	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto El Auto De Fecha 25 De Febrero Del 2021 Y auto De Fecha 21 De Enero Del 2022 Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Avocar Conocimiento Del Proceso Tercero: Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso, Presentada Por La Parte Demandante Cuarto: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A La Parte demandante
08001400300820160040800	Procesos Ejecutivos	Ali Ivan Perez Chavez	Edgardo Garcia Ramirez	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Requerir A La Parte Demandante Allegar Copia Del Recibido Del Memorial Que aduce Haber Presentado En Fecha 18 De Diciembre Del 2020 De Acuerdo A Lo Expuesto En parte Motiva, Así Mismo Se Le Sugiere Verificar El Estado Del Proceso Sea En Aplicativo tyba O En La Ventanilla Del Juzgado Ubicada En El 5 Piso Del Centro Civico De Barranquilla.
08001405302920180048500	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Alicia Navarro Casanova	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Del Dra. Monica Paez Zamora Como Apoderado Del cesionario Reintegra Sas Para Que En Adelante Lo Represente Dentro De Este Proceso de Acuerdo Al Poder Conferido.
08001405300220180033100	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Carlos Enriquez Osorio Jayk	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar La Cesión Presentada Por Banco Bbvacolombia., En Su Calidad De Demandante Del Crédito Dentro Del presente Proceso, Y Cedente, A Favor De Aecsa S.A. Segundo: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Aecsa S.A, Por Medio De Su Representante, Como Cesionario Del Crédito, Garantías Y Privilegios Que Le Corresponden A La Banco Bbvacolombia, Dentro Del Presente Proceso. Tercero: Entiendase Que La Notificación Al Deudor Demandado: Carlos Enrique Osorio Jayk, De La Cesión De Derechos De crédito Efectuado Entre Banco Bbva Colombia. A Favor De Aecsa S.A Se Surtirá Con La Notificación Del Presente Auto Por Estado. Cuarto: Ratificar Como Apoderado Judicial Al Dr. Jairo abisambra Pinilla, Identificado Con C.C. 7.810.307 Y T.P. 46.576 C.S.J. Para Actuar Como Apoderado Del Cesionario.
08001405300520180043500	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Sandy Tatiana Nuñez Salinas	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Corregir Numeral Segundo De Auto De Fecha 10 De Marzo del 2022 El Cual Queda Así: Segundo: Dar Traslado Por El Término De Diez (10) Días, Al Avalúo del Inmueble, Ubicado En La Carrera 53 N 96 62 Apto 402C De La ciudad De Barranquilla, Con Matrícula Inmobiliaria No. 040-360996, Avalúo Catastral Por La Suma De Ciento Cuarenta Y Seis millones, Quinientos Cincuenta Y Seis Mil (146.556.000,00) Pesos, Y Aumentado Este Valor En Un 50 Por Disposición Del Numeral 4 Del Artículo 444 Del C.G.P., Arrojando Como avalúo La Suma De Doscientos Diecinueve Millones ochocientos Treinta Y Cuatro Mil Pesos (219.834.000,00). Para Que Los Interesados Presenten Sus Objeciones De Parte De La Oficina Ejecución Civil Municipal Subir Al Acto de Traslado El Presente Auto.

Número de registros: 19

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001405301220180051500	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Fabian Alberto Paternina Escalante	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Decretar Inmovilización De Vehículo Por Loexpuesto En Parte Motiva.Segundo: Ordenar El Embargo Del Vehículo Chevrolet Spark Modelo2018 Identificado Con Placa Iez 554, Propiedad Del Demandado,Registrado En La Oficina De Tránsito De Barranquilla(Atl.) . Oficiese En Tal Sentido.
08001405300320190032600	Procesos Ejecutivos	Banco Gnb Sudameris	Maria Doris Edilsa Luna Velez	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Por Medio De Secretaria De La Oficinaejecucion Civil Municipalactualizar Los Oficios Que Comunican Medida Cautelar Ordenada Dentro De Este Proceso.Oficiar Con Remisión De Copia Y Se Me Envíe Constancia De Tal Envío A La Partedemandante Al Correo Claudia.Delarosa016aecsa.Co.Segundo: Dar Cumplimiento Al Auto Emitido En Fecha Octubre Siete (7) Del Año Dos Milveintiuno (2021).
08001405301320180016000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Edith Esther Stren De Berdugo	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería Del Dra. Valentina Isabel Alvarez Santiagocomo Apoderada Judicial De Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Ycredito Coophumana Para Que En Adelante Lo Represente Dentro De Este Procesode Acuerdo Al Poder Conferido Por Gustavo Eduardo Rincón Méndez, Actuandoen Su Condición De Representante Legal De La Cooperativa Multiactiva Humanade Aporte Y Credito Coophumana.Segundo: Dar Traslado Liquidación De Crédito Aportada Por La Parte Demandante Juntocon El Poder Que Se Reconoce En Este Auto.
08001405301320180016000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Edith Esther Stren De Berdugo	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Requerir Al Pagador Yo Tesorero De Pagador Fiduprevisora A Finde Que Dé Cumplimiento A La Disposición Impartida Dentro De Este Proceso Por El Juzgado Trececivil Municipal De Barranquilla De Conformidad A Como Le Fue Ordenado Mediante Oficio N 2018-00160 De Fecha 9 De Marzo Del 2018, Siempre A Que Haya Lugar A Ello O Manifieste Sí No Es Posiblecumplir Con La Misma; Contará Con El Término De 48 Horas, Para Dar Cuenta De Lo Solicitado Aljuzgado Septimo De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Quien Ha Asumidoel Conocimiento Del Aludido Asunto, Contados A Partir Del Recibo De Esta Comunicación,Debiéndosele Informar Que El Incumplimiento A Esta Orden Puede Dar Lugar A Sanciones A Que Serefiere El Art.44 Numeral 30. Del Código General Del Proceso. Las Sumas Retenidas Deberán Serconsignadas Oportunamente A Órdenes De Este Juzgado En La Cuenta De Depósitos Judiciales De Laoficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Del Banco Agrario De Colombia S.A. De Estaciudad
08001405301820180121800	Procesos Ejecutivos	Grupo Consultor Andino S.A.	Milena Maria Cardenas Ortega	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar Renuncia Del Poder Presentado Por El Dr. Jorge Andresescorcia Romero Con Cc. 1.043.019.351 De Sabanalarga Y T.P 315.447 Del Csj, Elcual Obraba En Calidad De Apoderado De La Parte Demandante.Segundo: Aceptar Sustitución De Poder De La Apoderada Judicial De La Partedemandante Dra. Emilcen Basto Moreno, Al Dr. Hector Van Strahlenmartinez, Identificada Con Cc No. 1.045.672.842 Y T.P No. 255.582 Del C.S.J. Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poderconferido.
08001405301620170093400	Procesos Ejecutivos	Lind Hogar Limitada	Ivon De Los Remedios Anaya Pacheco, Fabian Alonso Paez	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar La Renuncia De La Dra. Greis Esther Romerin Barrosidentificada Con C.C. 1045668441 Y T.P. 211807 De La Parte Demandante.

Número de registros: 19

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001405301820170063800	Procesos Ejecutivos	Miryan Granadillo Carrillo	Carmen Arroyo De Mejia	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Reconocer Personería A Los Apoderados Antesrelacionados En Representación De Los Postores Dentro De Los Términosy Efectps Del Poder Conferido Respectivamente.Segundo: Por Medio De La Oficina Ejecucion Civil Municipal Oficina De Titulo Hacer Devolución De Los Títulos Judiciales Delos Postores Aquí Mencionados, Y Aquellos Representados Por Mediode Apoderado Judicial, De Acuerdo A Las Identificaciones Aportadas Yaquí Relacionadas. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto Enesta Ordenación Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente Lacondición En La Que Actúe La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Lasórdenes De Pago Respectivas.
08001405301320190034500	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Jaime Rafael Gonzalez Jimenez	27/04/2022	Auto Decide - Primero: Poner En Conocimiento Mediante Este Proveído A La Parte Demandante Deloficio N 0402021Ee3564 Proveniente De La Oficina De Registro Deinstrumentos Publicos De Barranquilla Mediante El Cual Se Comunicacancelación De Medida Cautelar Toda Vez Que Fue Desplazado Por Un Embargo Provenientede Un Proceso Ejecutivo Hipotecario (Juzgado 7 Civil Del Circuito Debarranquilla) De Radicado 2020 -00280-00 Oficio N 2308 De Fecha 23-10-2021.

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 19

En la fecha jueves, 28 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.